

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por la doctora YURLEY VARGAS MENDOZA.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante, a la doctora ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a42feb24ba5c471ef996b6ace4ab3a1592a2708d414c7be2dde8e1c42ec0eb1a

Documento generado en 19/04/2021 04:11:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>